

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA MESA DE CONTRATACIÓN Y EL COMITÉ DE EXPERTOS EN LA LICITACIÓN NSP 001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL PROYECTO “CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA FORMACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA).

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación. La misma está contemplada en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de diseño y la ejecución de la obra de acondicionamiento del proyecto “Centro Tecnológico para la formación del sector turístico del Gobierno de Canarias, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A.- Expte. NSP 001-2024-.

Así mismo, el artículo 41 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado “Next Generation EU”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor podrá realizarse por un comité de expertos cuando el importe de la licitación sea superior a dos millones de euros. Esta posibilidad está contemplada en el artículo 17 bis del Pliego de Condiciones Administrativas del procedimiento NSP 001-2024.

Atendido lo anterior, la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

ACUERDA

PRIMERO.- La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

SEGUNDO.- La designación como miembros de dicha Mesa de:

PRESIDENTE: D. Juan Manuel Pérez Hernández. Director Financiero

VOCALES:

- TITULAR: D. M^a del Pino Martín Suárez. Técnico del Servicio Jurídico
- TITULAR: D. Alejandro Ventura Rivero. Jefe de Mantenimiento Hotel Escuela Santa Brígida.

SECRETARIA: Dña. Agueda González. Técnico del Departamento de Contratación.

TERCERO.- La constitución del Comité de Expertos que realizará la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

CUARTO.- La designación como miembros de dicho Comité de Expertos a:

- D^a. Milagros González Yanes. Arquitecta del Gobierno de Canarias.

- Orlando Chinaa Díaz. Coordinador de Obras e Inversiones de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
- D. Manuel Morales González. Ingeniero Industrial del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO.- Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la Mesa de Contratación y el Comité de Expertos y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación. .

SEXTO- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

D^a. Paola Plasencia Arzola

43834423B
PAOLA
PLASENCIA (R:
A35233691)

Firmado digitalmente
por 43834423B PAOLA
PLASENCIA (R:
A35233691)
Fecha: 2024.02.26
16:02:35 Z

Consejera Delegada